



ACTA NÚMERO 6/2025 DE LA SESIÓN PRIVADA ADMINISTRATIVA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las trece horas con quince minutos del día de hoy miércoles veintidós de enero de dos mil veinticinco, tiene verificativo una sesión privada. Lo anterior, con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso c), párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, fracción II, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, VII, XI y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 1, 17, 18, 19, 22, fracciones II, XXI, y XLVII, 23, 24, 25, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XIII, y XXXIV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, el magistrado habilitado Jesús Antonio Hernández Cuc y el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, quienes integran el Pleno de este tribunal electoral, bajo la presidencia de la última de las magistraturas nombradas ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, con la finalidad de celebrar una sesión privada administrativa a la cual fueron convocados previamente y la cual se realiza en los siguientes términos:

La presidencia declara abierta la sesión e instruye a la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley pase la lista de asistencia de las magistraturas asistentes.

Acto seguido, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley hace constar que se encuentran presentes la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, el magistrado habilitado Jesús Antonio Hernández Cuc y así como el magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, informando a la presidencia de la existencia de asistencia legal para sesionar, conforme a los artículos 683, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numerales 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley. Magistrado presidente, procedo al pase de lista de asistencia.

Magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres: **PRESENTE.**



Magistrado habilitado Jesús Antonio Hernández Cuc: **PRESENTE**;
Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: **PRESENTE**.

Por tanto, se instruye a la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley proceda a dar lectura al ORDEN DEL DÍA propuesto por la presidencia, que a la letra dice:

1. Apertura de la sesión privada por parte del magistrado presidente.
2. Constancia de asistencia legal.
3. Lectura y votación del orden del día.
4. Propuesta y declaración de días inhábiles para este tribunal durante el año dos mil veinticinco.
5. Propuesta y acuerdo del primer y segundo período vacacional a que tienen derecho las y los servidores jurisdiccionales y administrativos que laboran en el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, respecto de la anualidad dos mil veinticinco.
6. Propuesta y acuerdo del calendario oficial de labores que regirá durante el año dos mil veinticinco.
7. Clausura de la sesión privada de Pleno.

Magistrado presidente, magistradas, son los asuntos que se ha enlistado para la sesión privada del día de hoy, por si tienen algo que manifestar.

Magistrado Presidente. Gracias señora secretaria general de acuerdos por ministerio de ley.

Magistradas, está a nuestra consideración el orden del día para esta sesión privada, por lo que en votación económica se consulta si se aprueban las propuestas. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo.

Aprobada por unanimidad de votos de las magistraturas.

Magistrado Presidente: Por tanto, se instruye a la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley para que proceda a dar lectura a las propuestas del suscrito.

Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley: Conforme a su indicación magistrado presidente procedo a dar lectura a sus propuestas:

PRIMERO: La presidencia propone la aprobación de días inhábiles para este tribunal durante el año dos mil veinticinco, los días sábados y domingos, además de los siguientes:

"Días de descanso 2025"



1o de enero. "Año nuevo".
2 al 9 de enero. "Conclusión de la primera parte del segundo periodo vacacional del año 2024".
3 de febrero. Conmemoración del 5 de febrero "Día de la promulgación de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos".
3, 4 y 5 de marzo. "Carnaval".
17 de marzo. Conmemoración del "21 de marzo Natalicio de Benito Juárez".
17 y 18 de abril. "Semana Santa".
25 de abril. "Día del empleado electoral".
1 de mayo. "Día del Trabajo".
5 de mayo. Conmemoración de la "Batalla de Puebla".
7 de agosto. Conmemoración del "Aniversario de la Emancipación política del Estado de Campeche".
16 de septiembre. Conmemoración del "Día de la Independencia".
10 de octubre. Sucesión de día inhábil. En conmemoración del "Aniversario del Tribunal Electoral del Estado de Campeche".
17 de noviembre. En conmemoración del 20 de noviembre "Día de la Revolución Mexicana".
12 de diciembre. "Día inhábil por usos y costumbres".
25 de diciembre. "Navidad".

SEGUNDO: El magistrado presidente, con fundamento en lo previsto en los artículos 76 de la Ley Federal del Trabajo¹; 7, 12, fracción XVII, 50, 51 y 52 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche²; y 22, fracción XXII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche³, propone como el primer y segundo periodos vacacionales a que tienen derecho las y los servidores jurisdiccionales y administrativos que laboran en el Tribunal

1 **Artículo 76.-** Las personas trabajadoras que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a doce días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a veinte, por cada año subsecuente de servicios.

2 **Artículo 7.-** El Tribunal Electoral es el organismo constitucional autónomo, especializado en la materia electoral y ejerce jurisdicción en todo el territorio del Estado, a su vez goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, sometido únicamente al imperio de la Ley. En el ejercicio de su función deberá actuar bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y probidad.

Artículo 12.- Corresponde al Pleno del Tribunal: XVII. Fijar los periodos de vacaciones para los funcionarios y demás empleados del Tribunal Electoral; **Artículo 50.-** Los funcionarios y empleados del Tribunal Electoral que tengan más de seis meses consecutivos de servicio disfrutarán de dos periodos anuales de vacaciones, de quince días naturales cada uno, con goce de sueldo íntegro. Los periodos vacacionales se concederán en forma escalonada en caso de que las necesidades del servicio así lo ameriten.

Artículo 51.- El Pleno del Tribunal Electoral establecerá en la primera sesión que celebre en el mes de diciembre de cada año los dos periodos vacacionales de los magistrados y empleados del Tribunal Electoral. Durante los años de proceso electoral, o durante los periodos de procesos electorales extraordinarios, todos los días y horas serán hábiles; las vacaciones se diferirán hasta que concluya el proceso electoral de que se trate.

Artículo 52.- Las vacaciones de los funcionarios y empleados de las diferentes áreas que integran el Tribunal Electoral las señalará el Pleno del Tribunal a propuesta de la persona encargada de cada área.

3 **Artículo 22.-** Son atribuciones del Pleno: XXII. Establecer los horarios de labores y periodos de vacaciones del personal, tomando en consideración que durante el proceso electoral, todos los días y horas son hábiles.



Electoral del Estado de Campeche, respecto de la anualidad dos mil veinticinco:

- Primer período vacacional del miércoles 23 de julio al viernes 8 de agosto, retornando el lunes 11 de agosto, todas las fechas de la presente anualidad.
- Primera parte del segundo período vacacional a partir del lunes 22 al miércoles 31 de diciembre de dos mil veinticinco.

Haciendo la aclaración que durante dichos períodos vacacionales se interrumpirán los términos y plazos legales en los asuntos jurisdiccionales y administrativos que se encuentren sustanciándose en este tribunal, y aquellos en los que se llegara a interponer medios de impugnación alguno, por lo cual permanecerá cerrada la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral durante los períodos antes señalados.

TERCERO: La presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, propone la aprobación de calendario oficial de labores que regirá durante el año dos mil veinticinco.

Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley: Magistrado presidente son los asuntos que se han propuesto para la sesión privada del día de hoy.

Magistradas, está a su consideración las propuestas del orden del día para esta sesión privada, por lo que en votación económica se consulta si se aprueba las mismas.

Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo.

Aprobada por unanimidad de votos de las magistraturas.

Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, que se certifique así en el acta y continúe con el desarrollo de la sesión.

Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, con gusto magistrado presidente.

Magistrado presidente, con su permiso magistradas solicita el uso de la voz.

Por lo que pongo a la consideración de las magistradas dichas propuestas.

Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. C.P. 24040,
San Francisco de Campeche, Campeche.
Teléfonos (981) 81 132 02, 03 y 04



Al no existir otras propuestas o intervención por parte de los integrantes de este pleno, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, por favor tome la votación.

Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley. Conforme a su indicación magistrado presidente, procedo a tomar la votación.

Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley. Magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, quien expresó: A favor de las propuestas.

Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley. Magistrado habilitado Jesús Antonio Hernández Cuc, quien expresó: A favor de las propuestas.

Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley. Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, quien expresó: A favor de mis propuestas.

Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley. Magistrado presidente, me permito informarle que las propuestas han sido aprobadas por unanimidad de votos del Pleno de este Tribunal Electoral local, por lo que con fundamento en lo previsto en los artículos 76 de la Ley Federal del Trabajo; 7, 12, fracción XVII, 50, 51 y 52 de la Ley orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 22, fracción XXII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se:

ACUERDA:

PRIMERO: Se aprueba la propuesta de la autorización de días inhábiles para este tribunal durante el año dos mil veinticinco, los días sábados y domingos, además de los siguientes:

"Días de descanso 2025"

10 de enero. "Año nuevo".

2 al 9 de enero. "Conclusión de la primera parte del segundo periodo vacacional del año 2024".

3 de febrero. Conmemoración del 5 de febrero "Día de la promulgación de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos".

3, 4 y 5 de marzo. "Carnaval".

17 de marzo. Conmemoración del "21 de marzo Natalicio de Benito Juárez".



17 y 18 de abril. "*Semana Santa*".

25 de abril. "*Día del empleado electoral*".

1 de mayo. "*Día del Trabajo*".

5 de mayo. Conmemoración de la "*Batalla de Puebla*".

7 de agosto. Conmemoración del "*Aniversario de la Emancipación política del Estado de Campeche*".

16 de septiembre. Conmemoración del "*Día de la Independencia*".

10 de octubre. Sucesión de día inhábil. En conmemoración del "*Aniversario del Tribunal Electoral del Estado de Campeche*".

17 de noviembre. En conmemoración del 20 de noviembre "*Día de la Revolución Mexicana*".

12 de diciembre. "*Día inhábil por usos y costumbres*".

25 de diciembre. "*Navidad*".

SEGUNDO: Con fundamento en lo previsto en los artículos 76 de la Ley Federal del Trabajo; 7, 12, fracción XVII, 50, 51 y 52 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 22, fracción XXII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se aprueba la propuesta del primer y primera parte del segundo períodos vacacionales a que tienen derecho las y los servidores jurisdiccionales y administrativos que laboran en el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, respecto de la anualidad dos mil veinticinco:

- Primer período vacacional del miércoles 23 de julio al viernes 8 de agosto, retornando el lunes 11 de agosto, todas las fechas de la presente anualidad.
- Primera parte del segundo período vacacional a partir del lunes 22 al miércoles 31 de diciembre de dos mil veinticinco.

Haciendo la aclaración que durante dichos períodos vacacionales se interrumpirán los términos y plazos legales en los asuntos jurisdiccionales y administrativos que se encuentren sustanciándose en este tribunal, y aquellos en los que se llegara a interponer medios de impugnación alguno, por lo cual permanecerá cerrada la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral durante los períodos antes señalados.

TERCERO: La presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, propone la aprobación de calendario oficial de



labores que registrará durante el año dos mil veinticinco, para quedar de la siguiente forma:

"Calendario Oficial de Labores 2025"

| ENERO | | | | | | |
|-------|----|----|----|----|----|----|
| D | L | M | M | J | V | S |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | |

| FEBRERO | | | | | | |
|---------|----|----|----|----|----|----|
| D | L | M | M | J | V | S |
| | | | | | | 1 |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | |

| MARZO | | | | | | |
|-------|----|----|----|----|----|----|
| D | L | M | M | J | V | S |
| | | | | | | 1 |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 30 | 31 | | | | | |

| ABRIL | | | | | | |
|-------|----|----|----|----|----|----|
| D | L | M | M | J | V | S |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
| 27 | 28 | 29 | 30 | | | |

| MAYO | | | | | | |
|------|----|----|----|----|----|----|
| D | L | M | M | J | V | S |
| | | | | 1 | 2 | 3 |
| 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
| 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 |
| 25 | 26 | 27 | 28 | 28 | 30 | 31 |

| JUNIO | | | | | | |
|-------|----|----|----|----|----|----|
| D | L | M | M | J | V | S |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
| 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |
| 29 | 30 | | | | | |

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

7



| JULIO | | | | | | |
|-------|----|----|----|----|----|----|
| D | L | M | M | J | V | S |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
| 27 | 28 | 28 | 30 | 31 | | |
| | | | | | | |

| AGOSTO | | | | | | |
|--------|----|----|----|----|----|----|
| D | L | M | M | J | V | S |
| | | | | | 1 | 2 |
| 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
| 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 |
| 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |
| 31 | | | | | | |

| SEPTIEMBRE | | | | | | |
|------------|----|----|----|----|----|----|
| D | L | M | M | J | V | S |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 |
| 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 |
| 28 | 29 | 30 | | | | |
| | | | | | | |

| OCTUBRE | | | | | | |
|---------|----|----|----|----|----|----|
| D | L | M | M | J | V | S |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | |
| | | | | | | |

| NOVIEMBRE | | | | | | |
|-----------|----|----|----|----|----|----|
| D | L | M | M | J | V | S |
| | | | | | | 1 |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 30 | | | | | | |

| DICIEMBRE | | | | | | |
|-----------|----|----|----|----|----|----|
| D | L | M | M | J | V | S |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 |
| 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 |
| 28 | 29 | 30 | 31 | | | |
| | | | | | | |

"Días de descanso 2025"

1o de enero. "Año nuevo".

Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. C.P. 24040,
 San Francisco de Campeche, Campeche.
 Teléfonos (981) 81 132 02, 03 y 04



2 al 9 de enero. *"Conclusión de la primera parte del segundo periodo vacacional del año 2024"*.
3 de febrero. Conmemoración del 5 de febrero *"Día de la promulgación de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos"*.
3, 4 y 5 de marzo. *"Carnaval"*.
17 de marzo. Conmemoración del *"21 de marzo Natalicio de Benito Juárez"*.
17 y 18 de abril. *"Semana Santa"*.
25 de abril. *"Día del empleado electoral"*.
1 de mayo. *"Día del Trabajo"*.
5 de mayo. Conmemoración de la *"Batalla de Puebla"*.
Del 23 de julio al 8 de agosto. *"Primer período vacacional 2025"*.
7 de agosto. Conmemoración del *"Aniversario de la Emancipación política del Estado de Campeche"*.
16 de septiembre. Conmemoración del *"Día de la Independencia"*.
10 de octubre. Sucesión de día inhábil. En conmemoración del *"Aniversario del Tribunal Electoral del Estado de Campeche"*.
17 de noviembre. En conmemoración del 20 de noviembre *"Día de la Revolución Mexicana"*.
12 de diciembre. *"Día inhábil por usos y costumbres"*.
Del 22 al 31 de diciembre. *"Primera parte del segundo período vacacional 2025"*.
25 de diciembre. *"Navidad"*.

CUARTO: Hágase del conocimiento de lo anterior a los Poderes del Estado, a los órganos electorales administrativos y jurisdiccionales nacional y en la entidad, y a los partidos políticos nacionales y estatales con representación en el Estado de Campeche, y a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y publíquese en su oportunidad los puntos resolutivos del acuerdo de la presente acta en el Periódico Oficial del Estado de Campeche y en los estrados físicos y electrónicos en la página de Internet de este Tribunal Electoral local.

QUINTO: Se instruye a la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley de este órgano colegiado, para hacer del conocimiento a la titular de la Dirección de Administración de este Tribunal Electoral local, del acuerdo tomado en la presente acta, para los efectos legales y administrativos correspondientes, y a efecto de que se realicen las gestiones necesarias para dar cumplimiento al mismo.



Magistrado Presidente. Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión privada de Pleno, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos de este mismo día, y se procede a elaborar el acta correspondiente, misma que es levantada, así como firmada por los asistentes, dándose fe de las magistraturas durante el desarrollo de esta sesión y el acuerdo tomado fue aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**. Firman ante mí, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, la presente acta de conformidad y para constancia de ello. Quien certifica y da fe.

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY**

**JESÚS ANTONIO HERNÁNDEZ CUC
MAGISTRADO HABILITADO**

**ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY**



La suscrita secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----CERTIFICO: -----

Que la presente hoja corresponde al Acta número 6/2025 de la sesión privada administrativa de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha 22 de enero de 2025, que consta de un total de 11 fojas útiles incluyendo la presente certificación. - Doy Fe, -----

ALEJANDRA MORENO LEZAMA.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS